

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2086.- Habiéndose intentado notificar la Orden de legalización de obras a D. Francine Benarroch Akrich, copropietaria del inmueble sito en la calle Santiago 8 / Jardines 17, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 1962 de fecha 11-10-05 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para efectuar reparaciones en inmueble sito en Santiago 8 / Jardines 17.

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 10-10-05 en la que se da cuenta de lo siguiente:

En la tramitación del "Expediente de reparaciones" en el inmueble indicado se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 23-4-2004 se inicia expediente de reparaciones en el inmueble sito en la calle Santiago nº 9 con Jardines, Ordenándose a Herederos de Akiba Benarroch, y en su nombre y representación Administraciones Anfora, -puesto que se desconocía la identidad de los propietarios- ejecutar las reparaciones detectadas por los Servicios Técnicos de esta Consejería.

2º.- Con Fecha 29 de marzo, Administraciones Anfora nos comunica el nombre de los propietarios del inmueble, y puesto que la única copropietaria que reside en Melilla es D.ª Francine Benarroch Akrich, de conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presi-

dente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble mencionado a nombre de Francine Benarroch Akrich, concediéndose plazo de audiencia, sin que se presenten alegaciones.

Por lo que, transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan ejecutado las obras, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se inicie, por parte de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, del Art. 10.3 del R.D.U, y del art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, Expediente de Acción Sustitutoria de las siguientes obras:

SEGUNDO: Conceder a D. Francine Benarroch Akrich, propietario del inmueble sito en Santiago 8/ Jardines 17, un último y definitivo plazo de UN MES para la total ejecución de las obras. Francine Benarroch Akrich. Transcurrido dicho plazo, sin que éstas hayan sido ejecutadas, las mismas serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a costa del interesado.

TERCERO: Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de 7446,38 concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para que manifieste su conformidad al presupuesto referido.

CUARTO.- El referido presupuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las Francine Benarroch Akrich edificaciones, será liquidado a cuenta por el interesado, que deberá ingresar la cantidad con antelación a la realización de las obras, a reserva de liquidación definitiva, del cual deberá aportar justificante de pago en esta Dirección General, procediéndose a su cobro por vía de apremio en caso de no hacerlo en período voluntario.